

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Se anuncia concurso público para contratar la adquisición de 7.000 metros de estambre, con destino a la confección de uniformes para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Acuerdo de la licitación: Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 30 de enero de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 2.275.000.

Plazo de entrega: Sesenta días, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por facturas de entrega.

Con cargo al crédito consignado en el artículo 2.º, capítulo U, concepto 35, partida 289, del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 47.312,50 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de para contratar la adquisición de 7.000 metros de estambre, con destino a la confección de uniformes para el personal del Cuerpo de Policía Municipal, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (el suministro) por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social (fecha y firma de proponente).

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de las diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Acopios, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 9 de febrero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.592)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 7.000 metros de estambre, con destino a la confección de uniformes para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean pro-

cedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de febrero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.593)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Sección de Modernización de Carreteras

Terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de 100 motocicletas por don Rafael Onieva y Ariza, en Madrid, se abre información pública por término de treinta días naturales, a partir del siguiente en el que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo pueda presentarse en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, paseo de Atocha, número 1, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transporte, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato; advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado se entenderá que no existió reclamación alguna, según se establece en la R. O. de 3 de agosto de 1910, Gaceta del 22.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Madrid, a 9 de febrero de 1959.—El Director general (Firmado).

(G. C.—506)

(O.—38.589)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Cobranza de Contribuciones e Impuestos del Estado

La Tesorería de Hacienda Provincial nos envía nota anunciando a los contribuyentes de Madrid y pueblos de la provincia, la cobranza voluntaria de contribuciones e impuestos del primer trimes-

tre del año en curso y Patente Nacional de Automóviles del año 1959, durante los días del 9 de febrero al 20 de marzo próximo, incurriendo en recargos de apremio aquellos que hubieran dejado de satisfacer sus recibos en ese plazo.

«La Patente Nacional de Circulación de la clase A (turismos) no será entregada sin previa presentación de la carta de pago del ingreso o duplicado de la declaración de alta por la Patente complementaria correspondiente al año anterior, caso de estar sujeto a ella por el vehículo o vehículos de que se trate.»

En las Zonas de la capital se intentará el cobro a domicilio consignado en los recibos, excepto en los del extrarradio, pudiendo los contribuyentes domiciliar el pago de sus tributos en los Bancos con arreglo al artículo 65 del Estatuto.

Las oficinas recaudatorias estarán abiertas al público de las dieciséis a las veinte horas durante todo el período voluntario y, además, de nueve a trece los días del 11 al 20 de marzo.

Madrid, 7 de febrero de 1959.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

(G. C.—518)

ZONA DE ALCALA DE HENARES

Itinerario de cobranza voluntaria a seguir en el primer trimestre de 1959:

ALCALA DE HENARES, días 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 20 de marzo; Ajalvir, 27 de febrero; Algete, 20; Ambite, 26; Anchuelo, 25; Camarma, 12; Campo Real, 12 y 13; Cobeña, 20; Corpa, 19; Coslada, 18; Daganzo, 27; Fresno, 27; Fuente el Saz, 20; Loeches, 25; Meco, 11; Mejorada, 18; Nuevo Baztán, 26; Olmeda, 19; Orusco, 26; Paracuellos, 27; Pezuela, 19; Pozuelo, 26; Ribas, 18; Ribatejada, 27; San Fernando, 18; Santorcaz, 25; Santos, 25; Torrejón, 11 y 12; Torres, 25; Valdeavero, 27; Valdeolmos, 20; Valdetorres, 20; Valdilecha, 12 y 13; Valverde, 19; Vellilla, 18; Villalbilla, 19; Villar del Olmo, 26.

NOTA.—Durante los días del 11 al 20 de marzo se podrán pagar todos los pueblos en Alcalá de Henares (calle de Cerrajereros, número 1).

Madrid, a 7 de febrero de 1959.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

(G. C.—519)

ZONA DE COLMENAR VIEJO

Itinerario de cobranza correspondiente al primer trimestre de 1959:

COLMENAR VIEJO, días 23, 24 y 25 de febrero; Alcobendas, 19; Becerril de la Sierra, 10; Boalo (El), 11; Chozas de la Sierra, 13; Guadalix de la Sierra, 12; Hoyo de Manzanares, 10; Manzanares el Real, 11; Miraflores de la Sierra, 12 y 13; Molar (El), 17; Moralzar-

zal, 11; Navacerrada, 10; Pedrezuela, 17; San Agustín de Guadalix, 17; San Sebastián de los Reyes, 19; Talamanca del Jarama, 27; Valdepiélagos, 27.

Y todos los pueblos de la Zona en las oficinas de la Recaudación, sitas en Madrid, calle de Santa Isabel, núm. 20, primero, del 1 al 10 del próximo mes de marzo y horas de nueve a una y de cuatro a ocho.

Madrid, 7 de febrero de 1959.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).
(G. C.—520)

ZONA DE CHINCHON

Itinerario de cobranza voluntaria correspondiente al primer trimestre de 1959, de los pueblos que comprende la Zona de Chinchón:

CHINCHON (capitalidad); del 9 al 18 de marzo; Aranjuez, 16 al 19 de febrero; Arganda del Rey, 3 al 6 de marzo; Belmonte de Tajo, 13 de febrero; Brea de Tajo, 20; Carabaña, 20; Colmenar de Oreja, 3 al 6 de marzo; Estremera, 20 de febrero; Fuentidueña de Tajo, 13; Morata de Tajuña, 24 al 26; Perales de Tajuña, 13; Tielmes de Tajuña, 20; Valdaracete, 20; Valdelaguna, 13; Villacanejos, 26 y 27; Villamanrique de Tajo, 13; Villarejo de Salvanes, 3 al 6 de marzo.

Madrid, 6 de febrero de 1959.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).
(G. C.—521)

ZONA DE GETAFE

Itinerario de cobranza correspondiente al primer trimestre de 1959:

GETAFE, del 11 al 20 de marzo; Alcorcón, 10 de febrero; Batres, 16; Casarrubuelos, 16; Ciempozuelos, 19 y 20; Cubas, 16; Fuenlabrada, 3 y 4 de marzo; Griñón, 16 de febrero; Humanes, 23; Leganés, 23 y 24; Moraleja, 13; Móstoles, 19 y 20; Parla, 12; Pinto, 10 y 11; San Martín de la Vega, 25; Serranillos, 16; Titulcia, 25; Torrejón de la Calzada, 9; Torrejón de Velasco, 9 y 10; Valdemoro, 17 y 18.

Madrid, a 6 de febrero de 1959.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).
(G. C.—522)

ZONA DE NAVALCARNERO

El itinerario de cobranza en período voluntario del primer trimestre del corriente año para los distintos pueblos de esta Zona es el siguiente:

NAVALCARNERO y demás pueblos de la Zona, desde el 11 al 20 de marzo; El Álamo, 18 de febrero; Aldea del Fresno, 13; Arroyomolinos, 11 de marzo; Boadilla del Monte, 12 de febrero; Brunete, 9; Chapinería, 13; Pozuelo de Alarcón, 11, 12 y 13; Quijorna, 9; Sevilla la Nueva, 16; Villamanta, 11; Villamantilla, 16; Villanueva de la Cañada, 9; Villanueva de Perales, 16; Villaviciosa de Odón, 12.

Madrid, 7 de febrero de 1959.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).
(G. C.—523)

ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Itinerario correspondiente al primer trimestre de 1959:

SAN LORENZO DEL ESCORIAL, días 10 al 20 de marzo; Alpedrete, 24 de febrero; Cercedilla, 23 y 24; Colmenar del Arroyo, 16; Colmenarejo, 20; Collado Mediano, 24; Collado Villaiba, 12 y 13; El Escorial, 19; Fresnedillas, 16; Galapagar, 20; Guadarrama, 23; Majadahonda, 20; Los Molinos, 23; Navalagamella, 17; Robledo de Chavela, 16; Las Rozas, 20; Santa María de la Alameda, 19; Torreloaynos, 13; Valdemorillo, 17; Villanueva del Pardillo, 17; Zarzalejo, 19; Valdemaqueda, 16.

En San Lorenzo del Escorial, desde el día 10 de marzo al 20 se cobran todos los pueblos de la Zona, en la calle de San Francisco, número 3.

Madrid, a 7 de febrero de 1959.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).
(G. C.—524)

ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Itinerario de cobranza en los pueblos de la Zona de San Martín de Valdeiglesias durante el período voluntario de cobranza del primer trimestre de 1959:

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, días 24, 25, 26 y 27 de febrero; Cadalso de los Vidrios, 17 y 18; Cenicientos, 19 y 20; Navas del Rey, 13; Pelayos de la Presa, 14; Rozas de Puerto Real, 21; Villa del Prado, 24, 25 y 26.

Y durante los días 11 al 20 de marzo en la capitalidad de la Zona, en el pueblo de San Martín de Valdeiglesias.

Madrid, 6 de febrero de 1959.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).
(G. C.—525)

ZONA DE TORRELAGUNA

Itinerario de cobranza voluntaria de la Zona de Torrelaguna, correspondiente al primer trimestre de 1959:

TORRELAGUNA, días 9 de febrero al 20 de marzo de 1959; Torremocha, 16 de febrero; Somosierra, 16; La Acebeda, 16; Robregordo, 16; Patones, 17; Horcajo, 17; Madarcos, 17; Braojos, 18; La Serna, 18; Piñuécar, 18; El Vellón, 18 y 19; Gascones, 19; Villavieja, 19; Navarredonda, 20; Gargantilla, 20; El Espartal, 21; Buitrago, 21; Redueña, 23; Venturada, 24; Oteruelo, 24; Rascafría, 24 y 25; Alameda, 25; Cabanillas, 25; Piniñilla del Valle, 26; Lozoya, 26; Navalafuente, 28; Horcajuelo, 2 de marzo; Montejo, 2; Bustarviejo, 2, 3 y 4; Prádena, 3; Paredes, 3; Serrada, 4; Berzosa, 4; Robledillo, 4; Cervera, 4; La Cabrera, 5; Valdemanco, 6; Capencia, 6; Garganta, 6; Mangirón, 7; Las Navas, 7; La Hiruela, 9; El Berrueco, 9; Sieteiglesias, 9; La Puebla, 10; El Atazar, 10; Lozoyuela, 10.

Durante los días 11 al 20 de marzo de 1959 se efectuará la cobranza de todos los pueblos en Torrelaguna, capital de la Zona.

Madrid, 6 de febrero de 1959.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).
(G. C.—526)

Cámara Oficial Sindical Agraria

El Presidente de este Organismo ha dispuesto se convoque la Asamblea Plenaria para el próximo viernes, día 20 de los corrientes, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, a efectos de someter a la misma el proyecto de participación en la Feria Internacional del Campo, que tendrá lugar del 23 de mayo al 23 de junio del corriente año.

Lo que se comunica para general conocimiento de los vocales de dicha Asamblea.

Madrid, a 11 de febrero de 1959.—El Secretario, Pedro G. Caamaño.
(G. C.—549) (O.—38.603)

HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO DE EL MOLAR

Se convoca a concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Agente de Policía Rural de esta Hermandad, de conformidad con las condiciones expuestas en el tablón de anuncios de la misma.

Las instancias deberán presentarse en el término de quince días, a contar del de la publicación de este anuncio.

El Molar, 9 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad (Firmado).
(G. C.—548) (O.—38.604)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Ma-

drid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Argüello Urieta, María Paz Pérez Pascual, Francisca Callanero Gómez, Manuela García Sanz y Pilar Gil Gómez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de febrero de 1959.—El Jefe de la Sección (Firmado).
(G.—614)

AYUNTAMIENTOS

NAVACERRADA

El día que haga veinte (hábiles) a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o al día siguiente, si fuere festivo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas, mediante subasta pública, el acto de licitación para contratar las siguientes obras de pavimentación, alcantarillado, abastecimientos de aguas y otras, de acuerdo con los proyectos y presupuestos redactados por el Arquitecto municipal:

1.ª Pavimentación y alcantarillado de la calle de las Cruces, bajo el tipo de licitación de 557.000,75 pesetas.

2.ª Pavimentación y alcantarillado de la travesía de las Huertas y calle del Santísimo, bajo el tipo de tasación de 248.000 pesetas.

3.ª Pavimentación del primer tramo de la calle Abel, bajo el tipo de licitación de 102.760 pesetas.

4.ª Proyecto de cerramiento del cementerio y depósito, bajo el tipo de tasación de 242.475,98 pesetas.

La fianza provisional a depositar por los licitadores se ha fijado en el 3 por 100 de los precios tipos de licitación.

Los pliegos de condiciones y proyectos técnicos están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, en días hábiles y en horas de oficinas, hasta el anterior al señalado para la subasta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y redactadas de acuerdo con el modelo que al final se inserta, serán presentadas en la Secretaría municipal desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el día anterior del señalado para la subasta y hora de las dos de la tarde.

Modelo de proposición

Don, que vive en, en nombre propio o en el de, como acreditado con los poderes que acompaña, debidamente bastanteados, enterado del anuncio de la subasta de las obras de, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, conforme en un todo con el pliego de condiciones, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con la estricta sujeción a dicho pliego en la cantidad de pesetas, que representa el precio tipo con la rebaja del por 100. (Fecha y firma del proponente.)

Navacerrada, 30 de enero de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—357) (O.—38.521)

VILLAR DEL OLMO

Practicadas las operaciones de rectificación del Padrón municipal de habitantes, apéndice, cuaderno auxiliar y el correspondiente resumen, todo ello con referencia al 31 de diciembre de 1958 y perteneciente a este Municipio, dichos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones durante el expresado plazo.

Villar del Olmo, 31 de enero de 1959.—El Alcalde, Jaime Toledo.
(G. C.—360) (X.—473)

ROBLEDO DE CHAVELA

Al día siguiente hábil, después de transcurridos otros diez, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar con el carácter de urgencia en esta Casa Consistorial las primeras

subastas para la adjudicación de los aprovechamientos siguientes:

A las doce horas, la de un aprovechamiento de resinación sobre 10.564 pinos del monte núm. 45 del Catálogo, denominado «Monte Agudillo», bajo el tipo de tasación de 79.441,18 pesetas.

A las doce y media, otro de la misma clase sobre 1.112 pinos del monte número 41 del Catálogo, denominado «La Almenara», bajo el precio de tasación de 12.458 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será preceptivo que los licitadores se hallen en posesión del Certificado de Industrial Resinero de la 6.ª Comarca, a la que pertenecen los montes indicados.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, cualquier día laborable, a partir de la publicación de este anuncio, hasta las veinte horas del inmediatamente anterior hábil al de la subasta. Se acompañará a la proposición la declaración que se indica en el párrafo tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación y el resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional por un importe igual al 5 por 100 de los tipos de tasación señalados.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Robledo de Chavela, 30 de enero de 1959.—El Alcalde, Emilio Sancho.
(G. C.—362) (O.—38.519)

LOZOYA

La rectificación del Padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1958, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Lozoya, a 30 de enero de 1959.—El Alcalde, Flavio Sanz.
(G. C.—371) (X.—476)

ALPEDRETE

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber:

Que la subasta para adjudicar los arbitrios municipales de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes frescas y saladas y pescados, reconocimiento sanitario, puestos públicos y ventas ambulantes, durante el año 1959, tendrá lugar el día 27 del actual, viernes, a las once de la mañana, por haber sido declarada de urgencia, admitiéndose las proposiciones desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior señalado para la subasta.

Sirve de tipo el precio de cuarenta mil seiscientos dieciocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos (40.618,45).

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y con entera sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

La fianza provisional se señala en la cantidad de 2.359,30 pesetas, y la definitiva, en el 10 por 100 importe de la subasta.

La subasta será adjudicada a la proposición más ventajosa entre las admitidas.

Si la primera subasta no tuviera licitadores se celebrará la segunda ocho días después, bajo las mismas condiciones que la primera.

Los pliegos de condiciones, con sus respectivas tarifas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables y horas de oficina, por espacio de quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones que estimen oportunas las personas o entidades interesadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alpedrete, 4 de febrero de 1959.—El Alcalde, Vicente Guillén.
(G. C.—400) (O.—38.546)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En cumplimiento de acuerdos de la Corporación municipal, se anuncia subasta, con carácter urgente, para el aprovechamiento de 15.343 pinos de la clase pinaster, de los productos resinosos de los mismos, para la campaña 1958-1959-año forestal 1958-59.

Servirá de tipo de licitación la cantidad de ciento treinta y nueve mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con ochenta y siete céntimos, y como precio índice, a los efectos de la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de diciembre de 1957, en relación con la de 27 de julio del mismo año, el determinado en la Ley.

La subasta se ajustará a los pliegos de condiciones facultativas formados por el Distrito Forestal, y las administrativas y económicas aprobadas por este Ayuntamiento.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría municipal a partir del siguiente día hábil en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se admitirán durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de referido anuncio.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil, una vez transcurridos los diez días hábiles de admisión de pliegos, y hora de las doce de su mañana.

Tan sólo podrán concurrir a esta primera subasta los industriales resineros con carnet para contratar dentro de la sexta zona o comarca.

Los pliegos de proposición se presentarán en sobre cerrado y ajustados al modelo que se encuentra unido al expediente de su razón y a disposición de los licitadores, sin que haya sufrido modificación en el formato oficial del mismo.

La licitación quedará abierta durante el plazo anteriormente dicho, y para optar a esta subasta será requisito indispensable consignar en la Caja municipal el importe equivalente al 2 por 100 del precio base de esta subasta, como fianza provisional.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a los pliegos de condiciones, y como supletorio, el Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará segunda a partir de la declaración que haga la mesa de subasta y por un periodo también de diez días hábiles, a contar del siguiente a la celebración de la primera para la admisión de pliegos.

La apertura de pliegos para esta segunda subasta tendrá lugar al día siguiente hábil y hora de las doce de la mañana, en que hagan diez hábiles para optar a la misma. Servirán de base a esta subasta los mismos pliegos de condiciones de la primera y tipo de licitación, y podrán concurrir con libertad los industriales resineros de cualquier zona, sin reserva alguna.

San Martín de Valdeiglesias, a 3 de febrero de 1959.—El Alcalde, Juan Antonio Blandín Fernández.

(G. C.—503) (O.—38.588)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura, bajo el núm. 799, de 1958, a instancia de José Millán Martínez, contra Juan José Rodríguez López, sobre despido, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo número dos, de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, José Millán Martínez, asistido del Letrado señor Ayuso; y de la otra, y como demandado, Juan José Rodríguez López, sobre despido; y

Fallo

Que debo declarar y declaro nulo el despido efectuado por la Empresa Juan José Rodríguez López al productor de la misma José Millán Martínez, al que deberá readmitirse en su puesto de trabajo, con abono de todos los emolumentos dejados de percibir desde el día ocho de noviembre hasta el siguiente de la notificación.—Así por esta mi sentencia,

contra la que podrá recurrirse en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación, y con arreglo a lo establecido en la Ley de veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, modificada por el Decreto de cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Fernández de Valderrama.

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan José Rodríguez López, que tenía su domicilio en Emilio Gasteri, dieciséis (Ventas), expido el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(I.—70)

Audiencia Territorial de Madrid

En la causa procedente del Juzgado número 12, de esta capital, seguida contra Atilano Gómez Tomé, por robo, la Sección 3.ª de esta Audiencia Provincial ha dictado con fecha 24 de febrero de 1959 el siguiente proveído: Cítese al testigo don Antonio Torreadrado Elvira, para que el día 23 de abril de 1959, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca al juicio oral de la expresada causa, ante la Sección 3.ª de esta Audiencia Provincial, sita en el piso bajo de este Palacio de Justicia (plaza de las Salesas), y desconociéndose su domicilio, cítesele por medio de los «Boletines» del Estado y de esta provincia.

Y para llevar a efecto la citación ordenada al testigo don Antonio Torreadrado Elvira, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a 10 de febrero de 1959.—El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.

(G. C.—539)

(B.—596)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de don Fortunato Pérez Pérez, hijo de don José y doña Cristina, natural de Valverde de la Sierra (León), de estado casado con doña Claudina López Fernández, ocurrida en Madrid el día once de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, cuando el mismo contaba cuarenta y siete años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son, además de su dicha esposa, sus tres hijas legítimas, llamadas María Cristina, Luisa Fernanda y José Joaquín Pérez López.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que las reclamantes a la herencia de dicho señor, y especialmente a su hija natural doña Amelia Pérez Alvarez, y a la madre de ésta, doña Sara Alvarez Saa, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de dicho señor.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, el cual será publicado en dicho diario; doy fe.—El Secretario, P. D., Mario Moreno.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—12.911)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que ante el expresado Juzgado, y Secretaría de don José Torres Santos, se ha formu-

lado por la entidad mercantil «Hispania de Inversiones» (S. A.), en representación de don Ramón Alen Padreny, Maestro Nacional, domiciliado en Tarragona, rambla del Generalísimo, cincuenta y tres, una demanda, en la que denuncia el extravío de dos cédulas de «Reconstrucción Nacional» al 4 por 100, emisión de 1946, números 14.912 y 14.913, de cinco mil pesetas nominales cada una, con cupón de 31 de diciembre de 1950 y siguientes, y se solicita la nulidad de esos mismos títulos y la expedición en momento oportuno de los correspondientes duplicados.

En su virtud, y cumpliendo, además, el precepto contenido en el artículo quinientos cincuenta del Código de Comercio, se previene a los tenedores actuales de los mencionados valores que por providencia de esta fecha ha sido admitida la expresada demanda, con la consiguiente prohibición de enajenar los títulos relacionados, y se ha señalado el término de nueve días para que dentro de él puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar, si no lo verifican.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, Ldo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.913)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número diez, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Créditos y Financiaciones, S. A.» (Crefisa), contra don Vicente García Díaz, en reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, del siguiente:

Un torno paralelo mono polea, marca «Asmar», para metales de un metro entre puntos, con motor acoplado de 2 HP de fuerza, valorado en cuarenta mil pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día dos de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que el indicado torno sale a la venta en pública subasta por segunda vez y rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale a subasta.

Que la cantidad que se consigne para tomar parte en la subasta quedará en calidad de depósito, devolviéndose a los que no resulten rematante la que hubiere depositado.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero, y que tendrá que consignar la diferencia el rematante dentro del término de tercer día.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Antonio Esteva.—Ante mí: M. Priego (rubricados).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ante mí (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.912)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en juicio

ejecutivo, seguido a instancia de «Unión Castellano-Leonesa de Avicultores», contra don Julio Orozco Piñán, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, una incubadora, marca «Oroñán», para diez mil huevos, con motor eléctrico de 1 HP de fuerza, de 220 voltios, número 73, que ha sido tasada en la cantidad de treinta y un mil pesetas.

El remate de la expresada incubadora tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día veintiocho del actual, y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la mencionada incubadora sale a subasta y por primera vez, y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que la incubadora de que se trata se encuentra depositada en poder del ejecutado don Julio Orozco Piñán, vecino de esta capital, calle de López de Hoyos, número ciento ochenta y dos.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.914)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de los de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Rafael Alba González, representado por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, contra don Basilio Rubio Parrondo, en los que, entre otros, se embargaron los derechos de traspaso que correspondan al demandado en el negocio de carbonería instalado en la casa número veintiséis de la calle de Argensola, de esta capital, de la que es arrendatario expresado demandado.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación que sirvió de base para la primera, los expresados derechos de traspaso, habiéndose señalado para la celebración del acto el día trece de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se advierte a los licitadores: Que servirá de tipo a la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la suma del diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de tercer día de aprobado aquél.

Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local durante un año, sin traspasarlo, destinándolo durante ese plazo de tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario, y que quedará suspendido el remate por tiempo necesario para dar lugar al derecho de tanteo que pueda corresponder a los arrendadores o arrendador, a quienes se notificará la mejor postura ofrecida.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.916)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de doña María Luisa Velasco Arruebarrena, representada por el Procurador señor Estévez, con doña Salomé López Pachón, sobre efectividad de resto de crédito hipotecario, intereses y costas, se sacan a la venta por tercera vez, en pública subasta, las fincas hipotecadas siguientes:

1.—Casa, señalada con el número nueve de la calle de Jardines, en la villa de Ciempozuelos. Linda: a Oriente, con casa de Telesforo de la Vera; Mediodía, dicha calle, y Poniente y Norte, con otras de Joaquín Real y Anacleto Sánchez. Compuesta de planta baja, con una sala pequeña, cocina, patio y parte de una cámara. Ocupa una superficie de mil pies cuadrados, equivalentes a sesenta y siete metros sesenta y cinco centímetros.

2.—El usufructo vitalicio de la cuarta parte indivisa de un trozo de terreno en término de Carabanchel Bajo, sitio que nombran «La Mina». Se ignora su medida superficial. Linda: todo al Norte, camino de la Venta y tierra de San Justiano Clarós; Mediodía, José Sánchez; Poniente, Manuel Aguado, y Sallente, Lorenzo Herrera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinte de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de cien mil setecientos setenta y una pesetas cincuenta céntimos, que fué el tipo de la primera finca en la subasta anterior, y el diez por ciento de mil ciento veintidós pesetas, que fué el tipo de la segunda finca en la subasta anterior, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.910)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Jesús Hernández Fernández, a don Enrique Chaparro Pozuelo, en los que he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de la siguiente

Finca

Parcela de terreno o solar, que es hoy el lote señalado con el número cuarenta y tres, situado en el término de Vallecas, sitio de Las Erillas, cuyo solar hace fachada a la calle de Eduardo Requena, número veintinueve, y linda: por su fachada principal, en línea de siete metros veinticinco centímetros, con otra de don Román Martín Díaz; por la derecha, entrando, en línea de veinte metros treinta centímetros, con otra de don Juan López Rueda, y por la izquierda, en línea de veinte metros diez centímetros, con tierra de don Enrique Alonso Vidal. Las expresadas líneas ocupan en su perímetro una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados y treinta y cuatro centímetros. Sobre esta parcela se está construyendo una casa, con una superficie edificada en planta baja de ochenta y seis metros cuadrados y sesenta centímetros, también cuadrados.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento cincuenta y dos mil setecientas doce pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral. (A.—12.915)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición, a instancia de doña María del Carmen y doña Angela Maceín Rodríguez, y de don Angel Casteleiro Maceín, contra doña Carmen Fernández Monjardín, don Antonio Yáñez Fernández Monjardín y doña Rosario Fernández Monjardín, la primera actualmente en domicilio desconocido, habiéndolo tenido últimamente en la calle de Ventura Rodríguez, número diez, sobre resolución de contrato de arrendamiento; en cuyos autos se ha dictado sentencia, siendo el encabezamiento y parte dispositiva como siguen:

Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal número seis, ha visto los presente autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de doña María del Carmen Milagros Maceín Rodríguez, mayor de edad, casada, sin profesión especial, asistida y con licencia de su esposo don Agustín Fernández Morales, vecinos de Madrid, domiciliados en la calle de Ferraz, número setenta y tres; doña Angela Maceín Rodríguez, también mayor de edad, casada, sin profesión especial, asistida y con licencia de su esposo don Ricardo Lozano Peralías, vecinos de esta capital, domiciliado en la

calle de Gil de Santibáñez, número seis, y de don Angel Casteleiro Maceín, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales, domiciliado en la calle de Serrano, número sesenta y seis, de esta capital, representados todos por el Procurador don Mariano Basa Travesedo y defendidos por el Letrado don Luis Alfonso Aguilar Galiana, contra doña Carmen Fernández Monjardín, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, cuyo domicilio se desconoce; contra don Antonio Yáñez Fernández Monjardín, también mayor de edad, casado, domiciliado en la calle de Ventura Rodríguez, número diez, y contra doña Rosario Fernández Monjardín, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, domiciliada en la calle de Ventura Rodríguez, número diez, representado el demandado don Antonio Yáñez Fernández Monjardín por el Procurador don Gregorio Puche Brun y defendido por el Letrado don José Escalona, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas; y.....

Fallo

Que estimando en todas sus partes, la demanda de juicio de cognición interpuesta por los actores doña María del Carmen Milagros Maceín Rodríguez, asistida y con licencia de su esposo don Agustín Fernández Morales; de doña Angela Maceín Rodríguez, asistida y con licencia de su esposo don Ricardo Lozano Peralías, y de don Angel Casteleiro Maceín, contra los demandados doña Carmen Fernández Monjardín, don Antonio Yáñez Fernández Monjardín y doña Rosario Fernández Monjardín, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo derecha, antes principal derecha, de la casa número diez, antes doce y trece, de la calle de Ventura Rodríguez, de esta capital, y, en su consecuencia, se apercibe a los expresados demandados que si en término de cuatro meses, contados desde la firmeza de esta sentencia, no lo desalojan y ponen a la disposición de la parte actora, se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición de costas a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma en el siguiente día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí: P. H., Mariano Caraballo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Carmen Fernández Monjardín, en ignorado domicilio, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—12.898)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del Juzgado municipal número once, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de proceso de cognición, que después se dirá, se ha dictado la siguiente

Sentencia

«En la Villa de Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos por el señor don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del Juzgado municipal número once, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación de don Francisco Pérez Crespo, bajo la dirección del Letrado don Edgar Caproti de la Torre, contra doña María Martín Cecilia, defendida por el Letrado don Antonio Prieto García y representada por el Procurador don Francisco Miguel Esquivias Fernández, y contra los ignorados herederos de don César Castañón, en estado de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña María Martín Cecilia, e ignorados herederos de don César Castañón Juan, de la demanda interpuesta por don Francisco Pérez Crespo, y con expresa condena de costas al demandante.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Camargo (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el siguiente día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los ignorados herederos de don César Castañón Juan, en estado de rebeldía, expido el presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.893)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En los autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado sobre resolución de contrato de finca urbana, a instancia de don Félix Jiménez Díaz, contra doña Jenara Díaz Nieto, viuda, y doña Carmen Acedo Díaz, soltera, mayores de edad y vecinas de la villa de El Escorial, y demás herederos desconocidos de don Marcelino Acedo Lázaro, que tuvo su vecindad en la mencionada Villa, el señor Juez comarcal, en providencia de esta fecha ha acordado, entre otros extremos, que se emplace por medio de edictos a los herederos desconocidos de don Marcelino Acedo Lázaro, por término de seis días hábiles, para que puedan personarse en dichos autos y contesten la demanda, si lo creen oportuno, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en mencionado plazo y tres días más, se continuará el juicio por sus trámites y serán declarados en rebeldía.

Los autos con las copias respectivas se hallan a disposición de quien justifique su derecho en la Secretaría de este Juzgado en los días y horas hábiles, donde, una vez personados, podrán presentar la contestación en término de tres días. Todo ello con arreglo a lo preceptuado en el Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, sobre normas procesales de la Justicia Municipal.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición en los tablones oficiales de la villa de El Escorial y de este Real Sitio, se expide el presente en San Lorenzo del Escorial, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Modesto García.—Visto bueno: El Juez comarcal (Firmado).

(G. C.—527) (C.—16.612)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 22

Felipa Fernández Hernández, de veinticuatro años, casada, hija de Alfonso y Luisa, en ignorado domicilio y paradero, comparecerá el día 26 de febrero, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, a la celebración del juicio de faltas núm. 856, de 1958, que contra la misma se sigue por estafa.

(G. C.—467) (B.—532)

Antonia Vila García, de veintiséis años, soltera, estudiante y vecina que fué de Madrid, hoy en ignorado domicilio y paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 19 de febrero, a las once horas, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 831, de 1958, que contra la misma y otro se sigue por estafa.

(G. C.—468) (B.—533)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO 46
TELEFONO 55 64 25